Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD

el Tolima nos une

Ibagué. 27 ABR 2021

DOCTOR
HELIBERTO VASQUEZ SERNA
GERENTE Hospital Federico Arbeláez E.S.E.
Cunday - Tolima

Referencia. Solicitud de presentación de oferta proceso contrato interadministrativo.

Respetado Doctor Soler:

La Secretaria de Salud del Tolima, después de analizar sus necesidades y requerimientos y con el fin de procurar la consecución de las metas propuestas para el año 2021, se permite invitar a la entidad que usted representa a presentar oferta formal para la celebración de convenio interadministrativo, conforme con los estudios y documentos previos y el proyecto de minuta de contrato que se encuentra en la dirección electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Objeto del contrato: Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital Federico Arbeláez E.S.E. del municipio de Cunday - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y Resolución 857 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Valor: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($143.344.990,00) M/CTE

Plazo de ejecución: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

La oferta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, y para ello debe estar registrado en la plataforma, inscribirse y presentar oferta dentro del proceso para el que la entidad de manera previa enviara solicitud a participar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Responsabilidad de la Empresa Social del Estado (E.S.E)

1. Constituir la Póliza de Garantía Única, que ampare los siguientes riesgos: De cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del total del Contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y seis meses más.

2. Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la

27/04/21

E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo

3. Elabora un Plan de inversión de los recursos asignados, con informes mensuales de seguimiento y ejecución (Gastos de Operación).

4. Garantizar la prestación de servicios de salud por definidos "en el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 del 2016, Oferta de servicios trazadores, (Urgencias, Obstetricia, consulta externa y demás servicio que estén habilitados), de conformidad con la oferta instalada y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, con los recursos físicos, humanos y tecnologías necesarios para garantiza la atención en salud con calidad y oportunidad, sin ningún tipo de discriminación y en observancia a los principios de accesibilidad, universalidad, equidad y continuidad; y de acuerdo al Modelo de Prestación de servicios establecido por la E.S.E.

5. Cumplir con los indicadores y metas concertadas según el detalle:

GESTIÓN DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN (DE ACUERDO LA RESOLUCIÓN 408 DEL 2018):

SERVICIO	*TIEMPO DE ESPERA*
Medicina general	3 días
Odontológica	3 días
Apoyo Diagnostico	3 días
Urgencias	Según clasificación de Triage

GESTION DE PRODUCION.

Prestacion de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Anexar Certificación de Constancia de Habilitación.

***GESTIÓN* FINANCIERA:** Promedio de ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud

NOMBRE DEL INDICADOR	META A CUMPLIR
RECAUDO < 360 DIAS (CORRIENTE): Total. del recaudo efectivo por venta de servicios / total facturado por ventas de servicios	Igual o mayor al 30% del total facturado por venta de servicios
RECAUDO DE CARTERA > 360 DIAS (NO CORRIENTE): ver folio anexo Recuperación de cartera vigencias anteriores/total cartera > 360 días	Igual o mayor al 5% de la recuperación de cartera de vigencias anteriores.
GESTION DE CARTERA:	Mayor al 10%

Promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud vigencia 2021. Se da cuando sea mayor al 5 % del Recaudo de cartera > 360 días (no corriente)	

NOTA: Para la definición de los indicadores y metas de la vigencia 2021, se tuvo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a causa de la pandemia de COVID-19

6. Presentar informe de seguimiento y cumplimiento a metas de Gestión de calidad - Gestión de Producción con periodicidad mensual y las metas de Gestión financiera con periodicidad Trimestral.

7. Certificación del director de oferta de servicios de la SST de resultado de análisis financiera de la ESE tomando como fuente los datos reportados en el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, Correspondiente al tercer trimestres

Se solicita que los documentos que se relacionan a continuación sean cargados de manera exitosa a la plataforma del SECOP II.

1. Carta de presentación y propuesta técnica económica, plan de inversión.
2. Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
3. Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
4. Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
5. Decreto de nombramiento y acta de posesión
6. Registro Único Tributario RUT
7. Certificado de habilitación de servicios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente
9. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales del presentante legal de la E.S.E
12. Certificado de aportes al sistema de seguridad social por quien tenga la facultad de hacerlo, con soportes de (Tarjeta profesional, antecedentes profesionales, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de quien suscribe certificación)

Cordial saludo,

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud Departamental
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Elaboro: Natalia Arbeláez G Abogada Contratista SST
Revisó: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesor Jurídico SST